

PARIDAD

La paridad es un principio constitucional que tiene como finalidad la igualdad sustantiva entre los géneros, es una medida permanente para lograr el acceso de las mujeres a los cargos de elección popular y a los espacios de decisión.

El objetivo de la paridad es reflejar en los órganos democráticos y de toma de decisiones la composición de la población. Por tanto, si las mujeres representan el 50% de la población en México, deberían de acceder al mismo porcentaje de cargos de elección popular. A nivel de las entidades federativas, con la implementación del principio de paridad en forma paulatina los congresos locales se fueron integrando con una presencia mayor de mujeres; en el entendido de que, en un inicio, un número reducido de entidades lograban una integración paritaria o un porcentaje mayor al 50%.

En 2015, se renovaron los congresos locales en 17 entidades federativas

sólo Querétaro, Campeche y Chiapas alcanzaron la paridad, logrando un porcentaje de mujeres mayor al 50%.

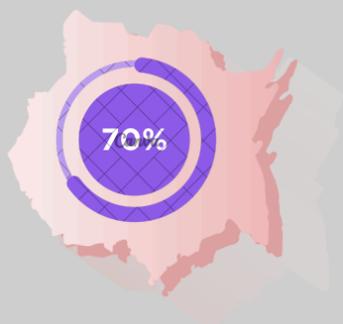


En 2016, al renovarse los congresos locales en 12 entidades federativas

sólo Chihuahua y Zacatecas alcanzaron la paridad, logrando un porcentaje de mujeres mayor al 50%.

En 2017, se procedió a la renovación de los congresos locales en 2 entidades federativas

sólo Coahuila logró la paridad, obteniendo un porcentaje de mujeres mayor al 50%.



Es a partir de 2018 cuando se avanzó en la integración paritaria, pues se renovaron los congresos locales en 27 entidades federativas, logrando que en 15 de ellas se alcanzara un porcentaje de mujeres igual al 50% o mayor

como aconteció con la Ciudad de México, Guanajuato, Nuevo León, Veracruz, Aguascalientes, Campeche, Tabasco, Querétaro, Hidalgo, Oaxaca, Colima, Baja California Sur, Tlaxcala y Chiapas; destacando el estado de Morelos que en 2018 alcanzó el 70% de mujeres en su Congreso Local.

En 2019, se renovaron los congresos locales en 3 entidades federativas

Baja California obtuvo el 48% de mujeres, mientras que Quintana Roo y Tamaulipas alcanzaron la paridad, incluso teniendo un porcentaje de mujeres mayor al 50%.



En 2020, solamente se renovó el congreso local de Coahuila, logrando la paridad con el 50% de mujeres.

PARIDAD

En 2021, cuando se renovaron los congresos locales en 30 entidades federativas (salvo Coahuila y Quintana Roo)

se logró que 25 entidades alcanzaran una integración paritaria, obteniendo un porcentaje de mujeres mayor al 50%; solamente Durango, Querétaro, San Luis Potosí, Chihuahua y Estado de México estuvieron por debajo de ese porcentaje, pero en rangos del 48% al 49.33% muy cercanos a la paridad.



En 2022 y 2023 se renovaron los congresos locales de dos entidades federativas

en dichas elecciones Quintana Roo alcanzó el 64% de mujeres y Coahuila el 56%, respectivamente.

En 2024 se logró que los Congresos Locales de las 31 entidades que se renovaron, se integren en forma paritaria o con una presencia mayor de mujeres que de hombres

si bien en cuatro entidades federativas la presencia de mujeres no alcanza numéricamente el 50%, lo cierto es que ello se debe a que se trata de órganos legislativos que se integran con números impares, como es el caso de Durango 48%, Quintana Roo 48%, Sonora 48.56% y Yucatán 48.6%, lo que implica que la diferencia entre mujeres y hombres sea solamente de una diputación en todos los casos.



En 2024 se logró que los Congresos Locales de las 31 entidades federativas que se renovaron se integren en forma paritaria

aún cuando en cuatro entidades las mujeres no alcanzaron numéricamente el 50% de las curules, la Sala Superior del TEPJF ha sostenido que en los órganos de integración impar, debe estimarse que se cuenta con una conformación paritaria en la medida que cada género se encuentre representado en un porcentaje lo más cercano al 50%.

Referencias

Se insiste en tomar en cuenta el criterio de la integración impar de los órganos colegiados que debe considerarse paritaria que se encuentra sostenido en las sentencias recaídas a los expedientes SUP-REC-2216/2021, SUP-REC-1524/2021, SUP-REC-1825/2021 y SUP-REC-1877/2021 y acumulados, entre otros.